

REGLAMENTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS 2014

Artículo 1°. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA. Para la selección del equipo que representará a la Universidad Libre Seccional Cúcuta (Que estará conformado por dos estudiantes principales y dos suplentes), en el Concurso Universitario de Derechos Humanos convocado por la Defensoría del Pueblo estará abierta del 30 de Abril al 06 de Mayo del presente año.

Mayor información del concurso en la página
<http://www.defensoria.org.co/red/concurso12/>

Artículo 2°. JUECES. Son quienes tienen bajo su responsabilidad la evaluación y calificación del trabajo y desempeño de los/as concursantes en la fase oral del Concurso.

Artículo 3°. INDUCCIÓN. El día lunes 5 de Mayo a las 4:30 pm en el Centro de Investigaciones se efectuará una inducción a aquellas personas interesadas en participar de la convocatoria interna para la selección del equipo que representará a la Universidad Libre en la 12° versión del Concurso de Derechos Humanos DE LA Defensoría del Pueblo, con el fin de dar a conocer el presente reglamento y aclarar cualquier tipo de dudas.

Artículo 4°. CASO HIPOTÉTICO. La convocatoria se desarrolla en torno a la resolución de un caso hipotético sobre un tema relacionado con graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH de especial relevancia y sensibilidad para la nación colombiana, y para la comunidad internacional, ya sea porque ocurrió realmente, o por su importancia en el ámbito de la situación actual. Se aplicará el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aprobado por la Comisión en su 137° período ordinario de sesiones, celebrado del 28 de octubre al 13 de noviembre de 2009 y en el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aprobado por la Corte en su LXXXV Período Ordinario de Sesiones celebrado del 16 al 28 de noviembre de 2009.

El caso describirá los hechos, la actuación judicial en el ordenamiento interno, las acciones internacionales interpuestas por las presuntas víctimas de las violaciones y una aproximación a los instrumentos jurídicos internacionales aplicables al caso.

Éste se publicará a través de las diferentes redes sociales. Sin embargo quienes deseen obtener una copia física de él, podrán fotocopiarlo en

Artículo 4. INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA. Los estudiantes de la Facultad de Derecho interesados en participar en la selección interna deberán inscribirse el día martes 6 de Mayo a las 6:00 pm en la Decanatura de Derecho con el Dr. Jaime Gómez Montañez.

Artículo 5 °. ASIGNACIÓN DE ROLES. El día 6 de Mayo a las 6:30 pm en la Decanatura de Derecho, se asignará los roles *ESTADO/ VICTIMAS* a los estudiantes que se hayan inscrito para participar de esta convocatoria.

Artículo 6°. VALORES DE LA SELECCIÓN. Cada participante tendrá la posibilidad de obtener 200 puntos que será el valor total correspondiente a la fase oral de la selección interna. Para efectos de esta convocatoria no se evaluará una fase escrita. Los valores estarán distribuidos de la siguiente manera:

- *Pertinencia, hasta un máximo de 25 puntos*
- *Lógica de la Argumentación, hasta un máximo de 25 puntos*
- *Capacidad para responder a los argumentos de la contraparte, hasta un máximo de 25 puntos.*
- *Capacidad para responder a las preguntas del Juez, hasta un máximo de 30 puntos.*
- *Manejo de Jurisprudencia, hasta un máximo de 20 puntos.*
- *Conocimiento del Sistema Interamericano, hasta un máximo de 17 puntos.*
- *Conocimiento general de Derecho, hasta un máximo de 17 puntos.*
- *Conocimiento general del Caso, hasta un máximo de 30 puntos.*
- *Código de Vestuario, hasta un máximo de 11 puntos.*

Artículo 7°. FASE ORAL. La fase oral se realizará el 14 de Mayo, en la Sala de Audiencias de la Universidad Libre, Seccional Cúcuta a partir de las 4:00 pm. La fase oral de argumentación consistirá de una argumentación oral de veintiséis (26) minutos, divididos por igual entre dos participantes. La réplica y la duplica, deben realizarse dentro de los 26 minutos asignados. Los participantes deberán realizar presentaciones orales de aproximadamente igual período de tiempo. Los jueces podrán, a su discreción, extender el tiempo total de cada Equipo por tres (3) minutos.

Artículo 8°. OBSERVACIONES. La selección estará abierta al público. En cualquiera de las sesiones podrán estar presentes otros participantes como observadores, u otros que atestigüen la ronda de sesión oral.

Aunque los participantes y observadores pueden observar las sesiones orales de argumentación de los otros participantes, nadie podrá grabar (ya sea en video o en audio) o tomar notas de éstos. Sólo los dos (2) estudiantes que estén presentando la argumentación oral podrán tomar notas durante la misma, así como los jueces encargados de evaluar la sesión respectiva.

Artículo 9°. PROHIBICIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS. Los teléfonos celulares, blackberries, computadoras y otros aparatos electrónicos no están permitidos durante las rondas orales para nadie presente, incluyendo a los Jueces, los participantes o el público en general. Todos los aparatos electrónicos deberán ser apagados antes de iniciar la ronda oral. El uso de los mismos durante la ronda oral podrá llevar a la descalificación del participante.

SEMILLERO DE DERECHOS HUMANOS “GERARDO MOLINA”